

31



16009
0227606

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

. QUINTA

COPIA

De la escritura de . CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por . SR. FAUSTO RENE RAMOS AGUIRRE Y SRA.

Fecha de Otorgamiento . 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

A Favor . SR. CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ

Parroquia

Cuántia . INDETERMINADA

Quito, a 3 de MARZO de 2.0

15

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Quito, 10 de marzo del 2015

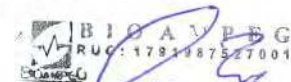
Señor
Doctor
REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO
Presente.

De mis consideraciones:

Carlos Alberto Velasco Enríquez, con CI 0400959979 y Representante Legal de BIOAMPEG CIA.LTDA, me permito informar que la segunda copia de las escrituras de mi representada se nos extraviaron el momento de cambiarnos de oficina, por lo que cuál tuvimos que hacer el trámite en la notaría 31 y luego su marginación en la notaría 4.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.



BIOAMPEG
RUC: 1791987527001

Carlos A. Velasco E.
REPRESENTANTE LEGAL

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 ESCRITURA N:

2 CESION DE PARTICIPACIONES

3 QUE OTORGA

4 SR. FAUSTO RENÉ RAMOS AGUIRRE Y SRA.

5 A FAVOR DE

6 SR. CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ

7 CUANTIA: INDETERMINADA.

8 SMP

9 DI 3 COPIAS

10 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy doce de Septiembre del dos
11 mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO
12 ACOSTA y Comparecen los señores cónyuges FAUSTO RENÉ RAMOS AGUIRRE Y
13 NANCY SUSANA GALARZA MARTINEZ, por sus propios derechos y por los que representa
14 la sociedad conyugal formada entre sí; y el señor CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ,
15 de estado civil casado, GISELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO. Los comparecientes son
16 mayores de edad, vecinos de esta ciudad de Quito, hábiles, a quienes de conocer doy fe, en
17 virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
18 certificadas por mí la notaria de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinados
19 que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura
20 pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y dicen:- que
21 elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO:
22 - En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE
23 PARTICIPACIONES de la compañía de responsabilidad limitada BIOAMPEG CIA. LTDA.,
24 contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Intervienen en el
25 otorgamiento de esta escritura por los derechos que representan los señores cónyuges Fausto
26 René Ramos Aguirre, y Nancy Susana Galarza Martínez, por sus propios derechos y por los
27 que representa la sociedad conyugal formada entre sí; en calidad de CEDENTES; y por otra
28

1 parte en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ. Los

2 comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, y,

3 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

4 A) con fecha 31 de Marzo del 2005 se constituyó la compañía BIOAMPEG C. LTDA., ante el

5 Doctor Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito debidamente inscrita el 03 de mayo

6 del 2005 en el Registro Mercantil del Cantón.- B) con fecha 20 de Enero del 2006, se realizó la

7 cesión de participaciones de la compañía BIOAMPEG, entre los señores GERMANICO

8 RENATO GARCIA MOLINA a favor de FAUSTO RENE RAMOS AGUIRRE, ante el Doctor

9 Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro

10 Mercantil el 10 de Febrero del 2006, C) La Junta general Extraordinaria de Socios efectuada el

11 26 de agosto del 2013 con la presencia del 80 por ciento del capital suscrito y pagado, a pesar

12 de la convocatoria realizada por la prensa de conformidad con los dispuesto en la Ley de

13 Compañías, en su punto cinco decidió aprobar la cesión de las participaciones del socio Fausto

14 René Ramos Aguirre, a favor del socio Carlos Alberto Velasco.- TERCERA.- CESION DE

15 PARTICIPACIONES Y RESTRUCTURACION DE PARTICIPACIONES.- Con los

16 antecedentes expuestos el señor Fausto René Ramos Aguirre, cede el total de sus

17 participaciones es decir 80 participaciones de un Dólar cada una, a favor del señor Carlos

18 Alberto Velasco Enríquez, con lo cual el cuadro de participaciones queda de la siguiente

19 manera:

SOCIO		PARTICIPACIONES	VALOR
Carlos Alberto Velasco Enríquez	240	Un dólar	
Carlos Patricio Rivera Chiguanco	80	Un dólar	
Cecilia Maribel Chávez Guerrero	80	Un dólar	

20 Para lo cual se agrega como habilitante el nuevo estatuto de la compañía, y, el Acta de Junta

21 respectiva como documento habilitante.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El

22 gerente general, señor Carlos Alberto Velasco Enríquez, declara bajo juramento que el cuadro

23 de integración de capital se encuentra correctamente integrado, y que hay el acuerdo unánime

24 de todos los socios.- Quinta.- El señor Notario se servirá tomar nota al margen de la respectiva

25 escritura de constitución, la presente escritura de cesión de participaciones.- Usted señor

26 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA BIOAMPEG CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 26 DE
AGOSTO DEL 2.013**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 26 de Agosto del año dos mil trece, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en las calles Versalles 3060 y Cuero y Caicedo, edificio Perzeus, tercer piso, oficina 2B, siendo las 17H00, se reúnen los Socios, señores: Carlos Alberto Velasco Enríquez, poseedor de 160 participaciones de valor de un Dólar cada una; Carlos Patricio Rivera Chiguano y Fausto René Ramos Aguirre, propietarios cada uno de ellos de 80 participaciones de un Dólar de valor cada una, quienes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver los asuntos constantes en la Convocatoria que a continuación se transcribe:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BIOAMPEG CÍA LTDA.**

CONVÓCASE, a Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa BIOAMPEG CÍA. LTDA., a celebrarse en el domicilio de la Compañía ubicada en la calle Versalles 3060 y Cuero y Caicedo, Edif. Perzeus, 3er. Piso, Ofic 2B, el día Lunes 26 de Agosto del año 2.013, a las 17H00, con el propósito de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Ratificación y convalidación de los Informes del Gerente General, correspondientes a los ejercicios económicos del 2.005 al 2.012.
2. Ratificación y convalidación de la aprobación de Balances correspondientes a los ejercicios económicos del 2.005 al 2.012.
3. Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades acumuladas hasta el año 2.011 y la utilidad correspondiente al ejercicio económico 2012.
4. Conocimiento y resolución sobre el valor que se destinará a Reserva Legal, en base a la propuesta presentada por Gerencia y de conformidad con Ley de Compañías.
- 5.
6. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
7. Ratificación y Convalidación de todos los actos y contratos celebrados por la compañía desde el acto constitutivo hasta la presente fecha.

Por tratarse de primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el artículo décimo tercero del estatuto social, la Junta tendrá lugar con un número de socios que represente el 51% (cincuenta y uno por ciento) del Capital Social.

Se pone a conocimiento de los socios que tanto los informes de Gerencia cuanto los Balances estarán a disposición de los Socios en el domicilio de la Compañía.

Atentamente,

Biol. Carlos Velasco E. Msc

GERENTE GENERAL

Preside la Junta, el señor Carlos Patricio Rivera Chiguanco; y actúa como Secretario de la Junta, en su calidad de Gerente General, el señor Carlos Alberto Velasco Enriquez, siendo las 17H10, el Secretario procede a constatar el Quórum, dando a conocer que se encuentra presente el 80% del Capital Social; por consiguiente, ha lugar la instalación de la Junta; de inmediato por Secretaría se da lectura a la Convocatoria, la misma que es aprobada por los Socios presentes en esta Junta; acto seguido se procede a tratar el primer punto del Orden del Día.

1. Ratificación y Convalidación de los informes del Gerente General correspondientes a los Ejercicios Económicos del 2.005 al 2.012.

Al respecto, solicita la palabra el Socio señor Carlos Patricio Rivera Chiguanco, quien manifiesta que a pesar de que en las fechas de los años correspondientes del 2.005 al 2.012, dichos informes fueron presentados a las diferentes Entidades de Control, en especial a la Superintendencia de Compañías; sin embargo, éstos no fueron puestos a consideración de las Juntas respectivas, razón por la cual, pone a consideración de la Junta la moción de ratificar dichos informes y convalidar los mismos en esta Junta. Luego de varias deliberaciones, los Socios, aceptan la moción del Socio y deciden Ratificar y Convalidar los informes antes referidos.

2. Ratificación y Convalidación de la aprobación de balances correspondientes a los ejercicios económicos del 2.005 al 2.012.

Solicita la palabra el Socio señor Carlos Alberto Velasco Enriquez, quien pone a consideración de la Junta la moción en el sentido de que es preciso dar un breve historial de cómo fueron aprobados los balances de los años 2.005 al 2.012; al respecto solicita el contingente de la señorita Nancy Fuentes Chipantiza, actual Contadora de la Empresa, se acepta la moción propuesta en tal sentido, acto seguido se procede a realizar el análisis correspondiente.

Con relación al año 2.005 la señorita Contadora, expresa lo siguiente: los balances correspondientes al año 2.005 y hasta el año 2.012, fueron presentados tanto al Servicio de Rentas Internas como a la Superintendencia de Compañías; en el caso del año 2.005, los estados financieros reflejan las siguientes cifras: ACTIVOS, U.S. \$ 464,93; PASIVOS, U.S. \$ 64,93; PATRIMONIO, U.S. \$ 400,00.

Con relación al año 2.006; se presentaron las siguientes cifras: ACTIVOS, U.S. \$ 631,13; PASIVOS, U.S. \$ 234,93; PATRIMONIO, 396,20; y se reflejó una PÉRDIDA de U.S. \$ 3,80.

En el año 2.007; los balances presentan los siguientes rubros: ACTIVOS, U.S. \$ 3.649,58; PASIVOS, U.S. \$ 2.150,92; PATRIMONIO, U.S. \$ 1.498,66; UTILIDAD, U.S. \$ 1.102,46; y PÉRDIDA ACUMULADA de U.S. \$ 3,80.

Para el año 2.008; las cifras fueron las siguientes: ACTIVOS, U.S. \$ 4.448,61; PASIVOS, U.S. \$ 1.698,29; PATRIMONIO, U.S. \$ 2.750,32; UTILIDAD, U.S. \$ 1.251,66 y una Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores de U.S. \$ 1.098,66.

En el año 2.009; los balances reflejan lo siguiente: ACTIVOS, U.S. \$ 6.476,96; PASIVOS, U.S. \$ 714,42; PATRIMONIO U.S. \$ 5.762,54; UTILIDAD, U.S. \$ 5.362,54.

En el año 2.010; los balances reflejan lo siguiente: ACTIVOS, U.S. \$ 18.535,08; PASIVOS, U.S. \$ 2.252,26; PATRIMONIO, U.S. \$ 16.282,82; UTILIDAD, U.S. \$ 10.520,28 y se registra una Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores de U.S. \$ 5.362,54.

Para el año 2.011 el balance presenta: ACTIVOS, U.S. \$ 99.528,91; PASIVOS, U.S. \$ 81.568,59; PATRIMONIO, U.S. \$ 17.960,32; y se refleja una Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores de U.S. \$ 12.069,22.

En el año 2.012 el balance refleja: ACTIVOS, U.S. \$ 122.982,45; PASIVOS, U.S. \$ 113.314,00; PATRIMONIO, U.S. \$ 9.668,45; UTILIDAD NO DISTRIBUIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES, U.S. \$ 16.320,62 y PÉRDIDA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2.012, U.S. \$ 7.132,17. Hay que considerar que por ajuste de la aplicación de las NIIF'S se presenta un valor de U.S. \$ 122,93 que obviamente no está sujeto a reparto.

Puesto a consideración de la Junta y analizadas las cifras de los Estados Financieros de los años 2.005 al 2.012, los Socios están de acuerdo con la información financiera; sin embargo, y puesto que, los Administradores de la Empresa, a su vez son Socios de la misma, y por la prohibición expresa de la Ley de Compañías en su NUMERAL UNO del ART.- 243, no están facultados para votar en la aprobación de balances; el señor Socio, Fausto René Ramos Aguirre, quien es poseedor de 80 participaciones de Un Dólar de valor cada una, procede a votar y aprobar los mismos.

3. Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades acumuladas hasta el año 2.011 y la utilidad correspondiente al ejercicio económico del 2.012.

Pide la palabra el Socio señor Carlos Alberto Velasco Enríquez, quién manifiesta que es importante resolver sobre el reparto de las utilidades y/o pérdidas generadas en la Empresa a partir del 2.005 hasta el año 2.012; para tal efecto, mociona que se proceda a la aprobación y distribución de las utilidades y pérdidas, tomando en consideración para el efecto, todas las recomendaciones dadas por la Superintendencia de Compañías y con la información financiera que consta en los Balances de la Empresa, los mismos que presentan una utilidad a repartir de U.S. \$9.065,52, los mismos que se entregarán a los socios, en proporción al capital invertido; por otra parte, pone a

consideración de la Junta, la aprobación del reparto del 15% de utilidades correspondiente a los trabajadores. Luego de varias deliberaciones, los Socios Aprueban el reparto de utilidades a los Socios y Trabajadores.

4. Conocimiento y resolución sobre el valor que se destinará a Reserva Legal, en base a la propuesta presentada por Gerencia y de conformidad con la Ley de Compañías.

Al respecto, interviene el Socio señor Carlos Alberto Velasco Enriquez, quien además en su calidad de Gerente General, manifiesta que la Reserva Legal, ya se encuentra registrada de conformidad con lo estipulado en la Ley de Compañías, por consiguiente, mociona que se ratifique esta situación por la Junta General de Socios. Luego de varias deliberaciones, los Socios asistentes a esta Junta, aprueban la moción presentada por el señor Gerente General.

5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Con relación al quinto punto del orden del día, el señor Socio Carlos Velasco, solicita la palabra y pone a consideración de la Junta, la siguiente propuesta:

Aumentar el Capital Social en la suma de U.S. \$ 3.600,00, en NUMERARIO, con lo cual el Capital Social de la Compañía, sube a la cantidad de U.S. \$ 4.000,00; puesto que, dada la competencia existente en el ámbito de acción de la Empresa, es necesario dar una mejor imagen de solidez y solvencia, lo que permitiría entrar con mayores posibilidades a la consecución de nuevos contratos de trabajo relacionados con asesorías, consultorías, capacitación y otras relacionadas con el objeto social de la Empresa.

El referido aumento de capital será suscrito y pagado en proporción a las aportaciones sociales que cada uno de los Socios tiene actualmente en la Compañía y será pagado en un 50% al momento de suscribir la Escritura correspondiente y el otro 50%, en el plazo de un año, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compañías. En virtud de que a la presente Junta, no asistió la Socia, señorita Cecilia Maribel Chávez Guerrero, el señor Gerente General, manifiesta que se debe dar cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 181 de la Ley de Compañías.

Una vez conocida la propuesta por los Socios asistentes a la Junta, se resuelve aceptar la propuesta de la Gerencia General, en los términos y condiciones de la moción expresada por el Socio señor Carlos Velasco.

En virtud del aumento de Capital, se reforma en el Capítulo Segundo, relativo al Capital CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en CUATRO MIL

PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA. De igual forma, se aprueba el cuadro de integración del Capital Social que una vez que se haya resuelto la distribución del incremento de Capital, constará como ANEXO en la escritura correspondiente.

Por otra parte, mociona también otras reformas al Estatuto Social; entre ellas la relativa al artículo sexto del Estatuto el mismo que en adelante dirá: TERCERO.- DE LAS PARTICIPACIONES.- Artículo sexto.- NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES, SU TRANSMISIÓN Y CESIÓN.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, pueden ser trasmisibles por herencia o transferirse por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros Socios de la Compañía, o de terceros si se obtuviere el consentimiento unánime del Capital Social. La cesión se hará por Escritura Pública dando cumplimiento así a las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías.

Además mociona, que se realice la reforma al Estatuto Social relacionada con la cuantía para la celebración de toda clase de actos y contratos celebrados por la empresa; por consiguiente, se reforma el literal e.-del Artículo Vigésimo relativo a las ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; el mismo que en adelante dirá: e.- Comparecer conjuntamente con el Gerente General de la Compañía a la celebración de toda clase de actos y contratos que superen la cantidad de U.S. \$ 500.000,00. Por otra parte, se reforma también el literal j.- del Artículo Vigésimo Segundo, relativo a las ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL, el mismo que en adelante dirá: j.- Llevar los libros sociales de la Compañía y ser Secretario de las Juntas Generales de Socios.- Actuar por si solo en toda clase de actos y contratos que no superen la cuantía de U.S. \$ 500,000,00 de los Estados Unidos de Norteamérica.- Ejercer y cumplir con todas las atribuciones y deberes que le reconoce e impone la ley y los presentes Estatutos, así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido. Luego de varias deliberaciones, los Socios asistentes a esta Junta, deciden aprobar las reformas a los Estatutos en los términos establecidos.

6. Ratificación y Convalidación de todos los actos y contratos celebrados por la Compañía, desde el acto constitutivo hasta la presente fecha.

Toma la palabra el señor Gerente General de la Empresa, quién pone a consideración de los Socios, todos los actos y contratos que su representada ha realizado a partir del año 2.005 hasta la presente fecha; y, mociona la ratificación y convalidación de cada uno de ellos con el propósito de sanear en todo su contenido alguna acción u omisión que se hubiere presentado en la consecución de los contratos celebrados por la Empresa y bajo su responsabilidad. Luego de varias deliberaciones, los Socios aprueban la moción propuesta por el señor Gerente General.

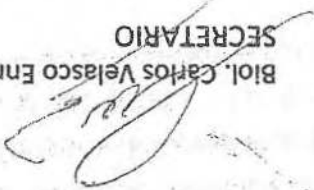
Siendo las 17H40, se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Socios; se concede un receso de quince minutos para la elaboración del Acta, transcurridos los cuales, se da lectura a la misma, la que es aprobada en todo su contenido, y sin modificación alguna por parte de los Socios asistentes a esta Junta; siendo las 18H00, se concluye en su totalidad la Junta, y para constancia de lo cual,

firman:

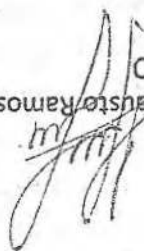
Ing. Carlos Rivera Chiguanano
PRESIDENTE



Biol. Carlos Velasco Enriquez
SECRETARIO



Ing. Fausto Ramos Aguirre
SOCIO



JUNTA GENERAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BIOAMPEG CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito metropolitano, hoy día 26 de Agosto de 2013, a las 17H00, en la oficina principal de la compañía ubicado en la calle Versailles 3060 y Cuero y Caicedo, edificio Perzeus, tercer piso, oficina 2B, comparecen los señores FAUSTO RENÉ RAMOS AGUIRRE, CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ y CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO, con lo cual la presente junta se constituye con el ochenta por ciento (80%) del capital social que mantiene la compañía

Los presentes deciden instalar JUNTA GENERAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BIOAMPEG CIA. LTDA." con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES que otorga FAUSTO RENÉ RAMOS AGUIRRE, a favor del señor CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ. De conformidad a lo dispuesto por la junta general de socios y de unanimidad a lo consensuado por estos

Preside la junta, el señor CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO, en su calidad de Presidente de la compañía e Instalada así la Asamblea de inmediato se procede a conocer sobre el punto de orden del día instaurado la mayoría del capital social:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el señor Presidente y pone en consideración la solicitud por parte del señor FAUSTO RENÉ RAMOS AGUIRRE, en su calidad de socio de la compañía, el cual manifiesta que es su voluntad de manera libre el ceder a favor del CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ. La totalidad de sus participaciones, y amparados en el **ARTÍCULO SEXTO.-** de la escritura pública de constitución de la compañía BIOAMPEG CIA. LTDA. Otorgada ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito el cual establece **"ARTÍCULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES, SU TRANSMISION Y CESIÓN.-** las participaciones son iguales. Acumulativas e indivisibles, puede ser transmisibles por herencia o transferencia por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros si se obtuviere el consentimiento del cincuenta y uno por ciento del capital social expresado en la Junta Genera..."

En virtud de lo expuesto, los asistentes resuelven aprobar conforme los estatutos la cesión de participaciones solicitada por el señor FAUSTO RENÉ RAMOS AGUIRRE a favor del CARLOS ALBERTO

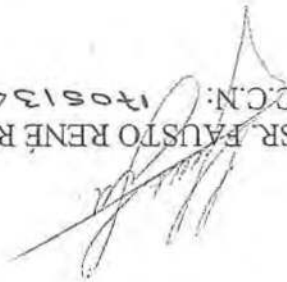


VELASCO ENRIQUEZ, con el ochenta por ciento del capital social de la compañía.

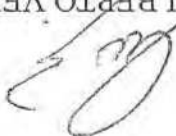
Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la Junta, se da lectura al acta, se la aprueba y para constancia y validez de lo acordado firman el presidente y la totalidad de los socios.

Se levanta la sesión a las 18h00.

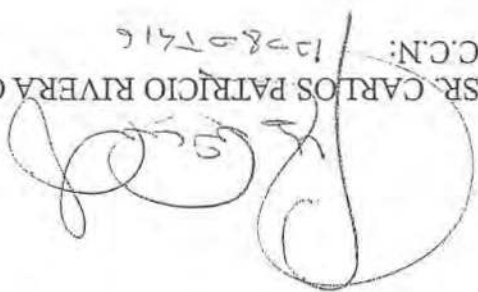
SR. FAUSTO RENÉ RAMOS AGUIRRE
C.C.N.: 1705134102



SR. CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ
C.C.N.: 040095777-7



SR. CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO
C.C.N.: 120807416



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 170513410-2

RAMOS AGUIRRE FAUSTO RENE
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
28 NOVIEMBRE 1957
REG. CIVIL 003-1 0091 01738 M
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1957

Firma del Registrado



149072

EQUATORIANA***** V4344V2244

CASADO GALARZA MARTINEZ NANCY SUSANA

SUPERIOR MGS. GESTION EMPRESAR

RAMOS ALFONSO
AGUIRRE CRUZ
RUMINAHUI
01/02/2012
01/02/2024

FORMA REN 4194142



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0242
NÚMERO DE CERTIFICADO
RAMOS AGUIRRE FAUSTO RENE

1705134102
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN PEDRO DE
TABOADA
PARROQUIA

0
1
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 003
 003 - 0172
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 GALARZA MARTINEZ NANCY SUSANA
 CÉDULA
 1704249422
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMINAHUI
 CANTÓN
 ZONA 1
 TABOADA
 SAN PEDRO DE
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PARAGUANA
 ZONA 1
 MIS JUECES Y MIS JUEZAS
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELASCO ENRIQUEZ
CARLOS ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
TULCAN**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GISSELA TAMARA
CHICANGO PAZMIÑO**

No. **040095997-9**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER CC AMBIENTA

V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ VILLARREAL NELLY YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-04**



00123592


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036

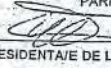
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0164 **0400959979**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASCO ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO

CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA **1**
ZONA


1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta

instrumento.- Abogado David Velasco.- profesional con matricula diez y siete dos mil diez ciento catorce del foro de abogados.- (Hasta aquí la minuta que la compareciente se ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso, y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



QUITO

SR. FAUSTO RENÉ RAMOS AGUIRRE
C.C.N: 1705134102

Nancy Galana
SRA. NANCY SUSANA GALARZA MARTINEZ
C.C.N: 170424942-2

Ca. 3
SR. CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ
C.C.N: 040095997-9

LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **QUINTA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES**. OTORGADO POR EL SEÑOR FAUSTO RENE RAMOS AGUIRRE Y SEÑORA NANCY SUSANA GALARZA MARTINEZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



LA NOTARIA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA



ESPACIO
EN
BLANCO

RAZÓN: la presente escritura, fue debidamente marginada por el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema , Notario Cuarto del cantón Quito, el 20 de noviembre del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía BIOAMPEG CIA. LTDA, celebrada el 31 de marzo del 2005, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, 09 de marzo del 2015.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



**TRÁMITE NÚMERO: 16009****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10978
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	257
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705134102	RAMOS AGUIRRE FAUSTO RENE	Quito	CEDENTE	Casado
0400959979	VELASCO ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOAMPEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 992 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE MAYO DE 2005, TOMO: 136.

ESPACIO
EN
BLANCO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

